

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE EL PEÑÓN - CUNDINAMARCA

El Peñón - Cundinamarca, 26 de enero de 2023.

Naturaleza del Proceso: PERTENENCIA
Radicado bajo el número: 252584089001-2022-00081-00.
Demandante: ALBINO GONZÁLEZ MAHECHA
Demandados: MARCELENDIA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ y OTROS

Como quiera que no se dio cumplimiento al proveimiento hecho en el auto anterior dentro del término allí concedido, pues no fue subsanada la demanda, el Juzgado con apoyo en lo normado en el artículo 90 del C.G. del P.,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, por los motivos anteriormente expuestos.

SEGUNDO: No se devuelve la demanda y sus anexos por haberse presentado de manera digital.

TERCERO: ARCHÍVESE el proceso previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE,



LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ
Juez

Hoy **27 de enero de 2023**, se **NOTIFICA** a las partes del actual proveído, de manera articulada, bidireccional y flexible, por anotación en el ESTADO tanto físico como **ELECTRÓNICO fijado** en el sitio WEB de la Rama Judicial N° **002/2023**.

CARLOS EDUARDO POLANIA MEDINA
SECRETARIO

Firmado Por:
Luis Ariel Cortes Sanchez

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
El Peñon - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81b7633c8e09994fe0ab9a62ea3101ad15bc0c2e464ac44afeaa1b5a02a1dcc9**

Documento generado en 26/01/2023 06:17:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>